



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 941-2011-A/MDP.

Pangoa, 07 de noviembre del 2011

VISTO; la Solicitud, exp. 12065, que solicitan reconocimiento del Comité de Obra de la Construcción del Comedor Popular el C.P. Libertad de Alto Kiatari, del distrito de Pangoa".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario;

Que, en reunión de fecha 13 de octubre del 2011, eligen a los miembros del comité de gestión de obra y solicitan su reconocimiento para cumplir sus funciones que corresponda;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Obra de la Construcción del Comedor Popular "**NUEVA CREACION**" del C.P. Libertad de Alto Kiatari, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín; el mismo que estará conformado la Junta Directiva por las siguientes personas:

COORDINADORA:	Gladys N., UNCHUPAICO CONTRERAS	DNI. 41513473
SECRETARIO	: Julio, ESTRADA DE LA CRUZ	DNI. 21005528
TESORERA	: Cresencia, ARAUJO LAZARO	DNI. 80009508
VOCAL/FISCAL	: Marleny, ESTRADA GARCIA	DNI. 45811307

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y brindar las facilidades que el caso requiera, para el cumplimiento de sus objetivos en bien de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDE
Jorge E. Quintana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

07 NOV. 2011

Exp. N° 1065 Foto. 04
11-35 Firma. *[Signature]*

SOLICITO: RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO
DEL COMEDOR POPULAR NUEVA
CREACION DE LIBERTAD ALTO KIATARI

SEÑOR JORGE HERHUAY QUINTANA ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA.
S.A.

Yo, GLADYS UNCHUPAICO CONTRERAS, Identificado con DNI. N°41513473 en mi calidad de presidenta del Comedor Popular "NUEVA CREACION" Del Centro Poblada Libertad de Alto kiatari, Jurisdicción del Distrito de san Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junin, Con el debido respeto me presento ante Ud. Y Solicito lo siguiente:

Que, habiendo reunido todo, los requisitos que exige la Ley Orgánica de Municipalidades para la creación de un nuevo Comedor Popular y en vista que hemos cumplido todo lo exigido, Solicito la Resolución de un nuevo Comedor Popular "NUEVA CREACION" con el compromiso de cumplir con toda la documentación que requiere su despacho.

POR TANTO

A Ud. Señor Alcalde se sirva ordenar a quien corresponda, Agradeceré acceder mi petición, que espero alcanzar por ser de justicia.

Libertad de Alto Kiatari, 04 de noviembre de 2011



[Signature]

Glady UNCHUPAICO CONTRERAS
DNI N° 41513473
PRESIDENTA DEL COMEDOR POPULAR

PROVEIDO
PASE A: *Secretaria*
PARA: *Su tramite correspondiente*
FECHA: *09-11-11*





ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA.

En el Centro poblado de la Libertad-Alto Kiatari Ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Itapúa Departamento de Itapúa a los 13 días del mes de Octubre del año 2011, siendo las horas 2.00 de la tarde teniendo el quorum reglamentario se realiza la asamblea General del comedor con la finalidad de Tratar asuntos señalados en la presente Agenda:

AGENDA:

- 1.- La conformación del comité de obras de la construcción del local de nuestro Comedor Popular mediante la elección de cuatro miembros - coordinador de Obra, Secretario, Tesorero y Vocal oficial.
- 2.- Acordar mediante la suscripción de un convenio la mano de obra no calificada que la comunidad aportará.
- 3.- Determinar el domicilio legal del comité de obras.
- 4.- Priorización de la obra a realizar.

DEBATE DE LOS ASUNTOS DE LA AGENDA:

Con la presencia de los representantes del comedor popular La "NUEVA CREACION" LA LIBERTAD. y la asistencia de todo los pobladores de la comunidad todos mayores de edad, se dió inicio a la Asamblea General teniendo como resultado los siguientes acuerdos.

1º Por mayoría de votos designan como representantes del comité de obras a las siguientes personas.

- COORDINADORA: Gladys N. unchupaico Contreras 4155473 *[Signature]*
- SECRETARIO (A): Julio estrada de la Cruz. 21005528. *[Signature]*
- TESORERO (A): Cresencia Araujo Lazaro. 80009508 *[Signature]*
- VOCAL OFISCAL: Marleny Estrada Garcia. 45811307 *[Signature]*

2º El aporte de mano de obra no calificada para acciones propias de la obra de la construcción del local del comedor y por parte de la comunidad será de con

3º El domicilio legal del responsable del comité de obras es



Yo Priorizamos y aprobamos la obra comunal y/o local del comedor popular ya en mención.

Siendo las horas 4:00 P.M. del día Jueves 13 del presente mes del año 2011. el secretario dio lectura a los acuerdos consignados en la presente Acta. y después de Aprobar el Acta de Asamblea se da por concluida y levantada la presente. y pasan a firmar los presentes en señal de la conformidad.



Unchupaco Contreras Viteri
DNI. N° 21000448

Chil

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Medvedes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

faustino CH

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

295



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1163-2009-A/MDP.

Pangoa, 15 de diciembre del 2009

VISTO; La solicitud, exp. 10288, que solicita reconocimiento del Comedor Popular "Nueva Creación" del Centro Poblado Alto Kiatari, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local;

Que, en reunión de fecha 29 de noviembre del 2009 conforman la Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Creación" del C.P. Alto Kiatari, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular "NUEVA CREACION" del Centro Poblado Alto Kiatari, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Gladis, UNCHUPAICO CONTRERAS
VICE PDTE.	: Carmen, MELCHOR ACOSTA
SECRETARIA	: Fausta, POMA CHAVEZ
TESORERA	: María, ESTRADA DE LA CRUZ
ALMACENERA	: Crecencia, ARAUJO LAZARO
VOCAL	: Vilma, UNCHUPAICO CONTRERAS
FISCAL	: Dina, PEREZ VERA

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE